

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6539 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNO 439/14-L, por Auto de veintiuno de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor FROITAL SUPRA, S.L.U., CIF B-70.207.634, y domicilio social en Ames (A Coruña), Rúa de Oliveira, nave 96B, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Ángel Sánchez-Cendal Bermejo, con domicilio en Ferrol (A Coruña), c/ Eduardo Pondal, núms. 15-17, entresuelo C, y dirección electrónica concursal@cendal.com.

A Coruña, 26 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150007235-1